



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020.-

Visto los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado a cargo de la Vocalía 11 de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, Mariano Hernán Borinsky, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en el Programa de Actualización y Profundización en Derecho Penal Tributario y en la carrera de especialización de Derecho Penal, materias que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

II. Que, asimismo, requiere la autorización a efectos de dictar clases en el Posgrado de Derecho Penal Aduanero y Tributario de la Universidad Torcuato Di Tella.

III. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

IV. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado a cargo de la Vocalía 11 de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, Mariano Hernán Borinsky, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-